

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

2296 *DOMO ACTIVOS SOCIMI, S.A.*

Aumento de capital

(a) La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad DOMO ACTIVOS SOCIMI, S.A. (la "sociedad"), en su reunión de 1 de diciembre de 2017 acordó un aumento de capital de hasta la cifra de 15.000.000 €, delegando expresamente en el consejo de administración de la sociedad, de conformidad con lo establecido por el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), la ejecución de dicho aumento de capital.

De esta forma, el consejo de Administración de la sociedad, con fecha 27 de marzo de 2018, ha acordado aumentar el capital de la sociedad en la cantidad de 5.000.000 €, mediante aportaciones dinerarias. Para ello, se propone la emisión y puesta en circulación de 2.500.000 nuevas acciones ordinarias, numeradas correlativamente de la 3.517.501 a la 6.017.500 ambas inclusive, de igual valor nominal y contenido de derechos y obligaciones que las anteriores. Estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) y a sus entidades participantes.

Las acciones nuevas se emitirán, en su caso, por su valor nominal de dos euros (2,00 €) más una prima de emisión del 3% de dicho valor nominal por acción, es decir, el precio de emisión resultante será de 2,06 euros por acción emitida. En total, el aumento de capital será de 5.150.000 millones de euros, siendo 5.000.000 millones de euros correspondientes al valor nominal y 150.000 euros correspondientes a la prima de emisión global. El valor nominal y la prima de emisión correspondientes a las nuevas acciones de la Sociedad serán desembolsados íntegramente mediante aportaciones dinerarias.

De conformidad con lo establecido por el artículo 311.1 de la LSC, así como, tanto en el acuerdo de la Junta general de accionistas donde se preveía la posibilidad de la suscripción incompleta del aumento, como en los acuerdos del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 27 de marzo de 2018, en los que se acordó el uso, en su caso, de dicha posibilidad, se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento.

(b) Se reconoce el derecho de suscripción preferente en el citado aumento de capital en favor de los accionistas de la sociedad que figuren inscritos en los correspondientes registros contables, al cierre del mercado del día hábil bursátil inmediatamente anterior al inicio del período de suscripción preferente. Para la suscripción de una acción nueva, es necesario ser titular de 1,41 acciones antiguas.

En cuanto a los derechos de suscripción preferente sobrantes, por no alcanzar un número entero de nuevas acciones, los accionistas podrán agruparse con otros accionistas que posean otros derechos de preferencia sobrantes hasta alcanzar el número de derechos que autoriza a suscribir un número entero de acciones o adquirir derechos de preferencia sobrantes hasta alcanzar ese mismo número de derechos.

Los accionistas podrán transmitir o ceder sus derechos de suscripción

preferente bajo las mismas condiciones que las acciones de las que deriven, para lo cual habrán de aplicarse las reglas previstas estatutariamente donde se establece que las acciones son libremente negociables.

El derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 305 y siguientes de la LSC, podrá ejercerse hasta el transcurso del plazo de un mes contado desde la publicación del aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), es decir, desde la fecha del presente anuncio con independencia de la fecha en que la sociedad publique dicho aumento como hecho relevante en el Mercado Alternativo Bursátil.

El derecho de suscripción preferente no ejercitado quedará automáticamente extinguido a la finalización del indicado plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BORME.

(c) El derecho de suscripción preferente podrá ejercitarse en el plazo indicado mediante comunicación escrita a la sociedad, en la que se indicará la identidad del accionista suscriptor, el número de acciones de las que sea titular y el número de acciones nuevas suscritas y que se acompañará del resguardo acreditativo del desembolso realizado.

Las nuevas acciones suscritas podrán desembolsarse mediante ingreso en metálico del importe correspondiente en la cuenta bancaria abierta a nombre de la sociedad en la entidad Andbank, número de cuenta ES15 1544 1205 81 6650022743. En dicho ingreso se deberá identificar el suscriptor (denominación, N.I.F. y domicilio) e indicarse que se realiza en concepto de desembolso de aumento del capital. Dicha comunicación podrá efectuarse mediante correo electrónico a la dirección del buzón de información de la sociedad, en la dirección accionistas@domoactivos.com.

(d) No obstante, en caso de que el aumento no quede íntegramente suscrito en el periodo de ejercicio del derecho de suscripción preferente de los accionistas, el Consejo de Administración podrá ofrecer la parte restante del aumento de capital a (i) los accionistas que ejercitaron, total o parcialmente, sus derechos de suscripción preferente, (ii) ofrecer la parte restante del aumento a un número limitado y determinado de inversores estratégicos que en ningún caso podrá superar el número de 149, incluidos los accionistas actuales de la compañía a los que se dirige el presente aumento o (iii) de conformidad con lo anterior, considerar que la suscripción del aumento de capital ha sido incompleta y ejecutar el aumento por la cantidad efectivamente suscrita. A estos efectos, el consejo de administración pone de manifiesto que no nos encontramos ante una oferta pública de venta sino ante una colocación privada de acciones y, por consiguiente, no será necesaria la emisión de folleto informativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores.

Madrid, 19 de abril de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, Feliciano Conde Anguita.

ID: A180027662-1